Otanche, 09 de septiembre de 2026

Doctor
WILIAR PEÑA SUATERNA
Alcalde de Otanche – Boyacá
Ciudad

REF: Estudio previo necesario para realizar la contratación de **OTROSI ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO No. MC – 070-2026**

Respetado Doctor:

Adjunto a la presente, me permito remitir copia física del estudio previo, necesario para realizar la contratación de **OTRO SI ADICIONAL No 01 AL CONTRATO DE SUMINISTROS No MC-070- 2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO OTRO SI No 01 AL CONTRATO No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".**

Lo anterior, para su revisión y aprobación.

Cordialmente,

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS QUE SUSTENTAN LA NECESIDAD DE UN CONTRATO DE ADICION DEL CONTRATO PRINCIPAL

CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 070-2026

OBJETO: OTROSI ADICIONAL No. 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. MC – 070-2026, suscrito entre el Municipio de Otanche y **EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS NIT: 901876461-1 R/L YOFREDY ARENA GOMEZ CC: 1.101.687.577 EXPEDIDA EN SOCORRO SANTANDER** celular : 3127777262 Dirección: Calle 6 No 11-68 Barrio Centro Otanche (Boyacá), correo electrónico serviplustwosas@gmail.com, se procede a elaborar el estudio de conveniencia y oportunidad para efectuar la **ADICIÓN EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN** al contrato mencionado, cuyo objeto es **SUMINISTROS No MC-070 2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO OTRO SI No 01 AL CONTRATO No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".**Lo anterior siguiendo los lineamientos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus decretos reglamentarios.

En el desarrollo de las competencias consagradas en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 con sus decretos reglamentarios especial 1082 de 2015, me dirijo a usted para presentar el análisis previo a un proceso de contratación que refleja la necesidad a satisfacer, siguiendo los principios de economía, transparencia, conveniencia, celeridad, publicidad y oportunidad.

ASPECTOS GENERALES DE LA ADICION No. 001 AL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA. MC – 070-2026

CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE OTANCHE** 901433327-1
CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS PROFESIONALES TWO SAS NIT: 901876461-1 R/L YOFREDY ARENA GOMEZ CC: 1.101.687.577 EXPEDIDA EN SOCORRO SANTANDER**
VALOR INICIAL:	**"CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($42.067.000,00) M/CTE"**
VALOR ADICION	**"DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.320.000,00) M/CTE"**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**"SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS ($61.387.000,00) M/CTE"**
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	**VEINTE (20) DIAS**
PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCION	**OCHO (08) DIAS**

TOTAL TIEMPO DE EJECUCION:	**VEINTIOCHO (28) DIAS**
OBJETO:	**OTRO SI No 01 AL CONTRATO No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".**
FECHA DEL CONTRATO:	**VEINTIUNO (21) DE AGOSTO DE 2026 2026**
ACTA DE INICIO:	**24 DE AGOSTO DE 2026**
FECHA DE OTROSÍ PRESENTE:	**09 DE SEPTIEMBRE DE 2026**

1. **NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACERSE CON LA CONTRATACIÓN**:

Antecedentes

Que con fecha veintiuno (21) de agosto de 2026, el **MUNICIPIO DE OTANCHE y el CONTRATISTA** suscribieron el contrato de suministro No. **MC – 070-2026** con acta de inicio de fecha veinticuatro (24) de agosto de 2026 y cuyo objeto consiste en **OTRO SI No 01 AL CONTRATO No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".**

Que el valor del contrato que se pactó inicialmente corresponde a **"CUARENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SIETE MIL PESOS ($42.067.000,00) M/CTE".**

Que el **CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No MC – 070-2026**, a la fecha de suscripción del presente adicional se encuentra vigente.

Que con base en lo anterior y a fin de seguir cumpliendo con la necesidad expuesta, se hace necesaria la realización de otrosí adicional No. 001, con el fin de realizar adición en valor por la suma de **"DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.320.000,00) M/CTE" Y UNA PRORROGA EN PLAZO DE EJECUCIÓN DE OCHO (08) DÍAS MAS.**

Motivo que origina el presente adicional:

En cumplimiento de los preceptos constitucionales y legales previstos, y en concordancia con sus decretos reglamentarios, la Secretaría de Gobierno Municipal de Otanche Boyacá, elabora el presente estudio previo, esperando de esta manera identificar la necesidad que motiva un otrosí adicional No. 001, a fin de cumplir los objetivos y funciones de la administración pública y en ese sentido satisfacer las necesidades de los habitantes del municipio.

Es obligación de la administración pública, adelantar todos sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, publicidad, moralidad e igualdad, toda vez que la función pública se encuentra al servicio de los intereses generales, con el fin de cumplir con los fines del Estado. En concordancia con lo anterior, el Municipio de Otanche Boyacá, pretende realizar un contrato de adición No. 001 en valor del contrato genitor cuyo objeto es: **MC-070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".** Más aún cuando ésta entidad territorial es fundamental de la organización política y administrativa del estado, y le corresponde en virtud de lo establecido en el artículo 311 del estatuto superior, prestar de manera continua y eficiente los servicios puestos a su cargo, propender por el bienestar general y ordenar las obras que demande el desarrollo local.

Adicionalmente, a las condiciones de hecho, se dan condiciones en el presente adicional, el cual se ajusta a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, el cual ha propuesto los fines de la contratación pública, si, se tiene en cuenta que la Sala de Consulta y Servicio Civil del H. Consejo de Estado en concepto del 18 de Julio de 2002, con ponencia de la Magistrada Susana Montes, fijo la siguiente posición:

"*es un deber de la administración ordenar las modificaciones necesarias para responder por la buena ejecución de los trabajos y logros del fin perseguido por la contratación; es imperativo de sugestión al cual no puede sustraerse so pena de incurrir en responsabilidad por omisión pues iría en contra de los previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 (…),* en este mismo sentido la corporación preciso mediante radicado 1121 lo siguiente: *"por tanto la adición del contrato debe entenderse como un agregado a las cláusulas del mismo, es un instrumento apropiado para resolver las situaciones que se presentan cuando en desarrollo de un contrato se establece la necesidad de incluir implementos no previstos expresamente en el pliego de la licitación y por ende excluidos del contrato celebrado, pero que están ligados a este y resultan indispensables para cumplir la finalidad que con él se pretende satisfacer".* Por su parte la Doctrina de la Contraloría General de la República en concepto No 80112-EE47718 del 19 de Julio de 2012, sobre el particular indico: "***en cuanto a la justificación de la adición la entidad contratante deberá deja constancia escrita sobre la necesidad de modificar el contrato mediante ítems que aunque no fueron previstos, son necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato, y sin los cuales, existiría el riesgo de que se paralicen o afecten gravemente el servicio o se incumpla el contrato.*** "

La Administración Municipal de Otanche, en cumplimiento de sus fines constitucionales y legales y con el propósito de garantizar el acceso de la población en condición de vulnerabilidad a servicios y actividades de carácter prioritario, suscribió el Contrato No. **MC-070- de 2026**, cuyo objeto es **No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL**

FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".

En el marco de la ejecución del contrato y del seguimiento realizado por la Administración Municipal, se ha evidenciado que los efectos asociados al fenómeno de El Niño han generado afectaciones en la disponibilidad y abastecimiento de agua en diferentes sectores de la jurisdicción del Municipio de Otanche, situación que ha requerido la implementación de medidas de atención y mitigación dirigidas a la población afectada.

Si bien la situación se presenta tanto en el área urbana como rural, la mayor afectación se concentra en el área rural del municipio, teniendo en cuenta las condiciones geográficas, la dispersión de la población, las distancias existentes entre las diferentes veredas y los sistemas de abastecimiento de agua disponibles en estos sectores. Estas circunstancias dificultan el acceso oportuno al recurso hídrico y hacen necesario fortalecer las medidas institucionales destinadas a garantizar su almacenamiento y distribución.

La extensión territorial del municipio y la existencia de población ubicada en diferentes sectores rurales hacen que la necesidad de atención sea amplia y dinámica, presentándose requerimientos en diferentes veredas de acuerdo con las condiciones particulares de cada comunidad. Por tal razón, los elementos inicialmente contemplados en el contrato resultan insuficientes frente a la magnitud de las necesidades identificadas durante su ejecución.

En consecuencia, se hace necesario ampliar la cantidad de tanques de almacenamiento de agua potable, con el propósito de fortalecer la capacidad de respuesta del Municipio y atender a un mayor número de familias y comunidades afectadas, priorizando aquellos sectores rurales que presentan mayores dificultades para el acceso y almacenamiento del recurso hídrico, sin perjuicio de atender las necesidades que se presenten en el área urbana.

La adquisición adicional de estos elementos permitirá disponer de mecanismos adecuados para el almacenamiento y conducción de agua potable, contribuyendo a mitigar los efectos de la contingencia y a brindar una respuesta oportuna a las comunidades que requieren apoyo institucional.

Así mismo, teniendo en cuenta que las necesidades se presentan en diferentes sectores de la jurisdicción municipal y que la entrega de los elementos requiere coordinación, transporte y distribución hacia las distintas veredas y sectores urbanos donde sean requeridos, se hace necesario prorrogar el plazo de ejecución del contrato, con el fin de garantizar la adecuada entrega de los elementos adicionales y permitir que estos sean destinados efectivamente a la población que resulte priorizada por la Administración Municipal y el supervisor del contrato.

La adición en valor y la prórroga del plazo guardan relación directa con el objeto inicialmente contratado, no modifican su finalidad y se requieren para ampliar la capacidad de atención frente a una necesidad que persiste y cuya magnitud ha sido evidenciada durante la ejecución contractual.

Por lo anterior, la Administración Municipal considera necesaria y conveniente realizar la adición en valor y prórroga del plazo de ejecución del Contrato No.MC-070- 2026, con el fin de continuar

fortaleciendo las acciones de atención y mitigación de los efectos del fenómeno de El Niño, dando prioridad a la población del área rural y atendiendo igualmente las necesidades que se presenten en el área urbana de la jurisdicción municipal.

1. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**:

OBJETO: OTRO SI No 01 AL CONTRATO No: MC – 070-2026 EL CUAL TIENE COMO OBJETO "SUMINISTRO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MANGUERA PARA LA ATENCION DE LA CONTIGENCIA QUE SE ESTA PRESENTANDO POR EL FENOMENO DEL NIÑO, CON EL FIN DE MITIGAR SUS EFECTOS Y ATENDER LA POBLACION MAS AFECTADA DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE (BOYACA)".

2. **ALCANCE DEL OBJETO:**

ITEM	DESCRIPCION DEL ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1	Tanque de almacenamiento de agua potable – Capacidad 500 litros Característica Especificación técnica mínima Capacidad nominal 500 litros Material Polietileno 100% virgen de alta densidad (PEAD), apto para contacto con a0.gua potable Fabricación Moldeo rotacional de una sola pieza, sin uniones ni soldaduras Color Preferiblemente azul o negro (con protección UV) Protección UV Sí, con aditivos estabilizadores contra rayos ultravioleta Capas Mínimo tricapa (capa externa con protección UV, capa estructural y capa interna grado alimenticio) Uso Almacenamiento de agua potable para consumo humano Tapa hermética con ajuste seguro para evitar ingreso de polvo, insectos y otros contaminantes Boca de inspección Mínimo de 40 cm de diámetro para facilitar limpieza y mantenimiento	Unidad	$483.000,00	40	$19.320.000,00

	Resistencia Alta resistencia a impactos, deformaciones y condiciones ambientales Temperatura de operación Apta para uso exterior en condiciones climáticas normales Mantenimiento Superficie interior lisa que facilite la limpieza y desinfección.				
				VALOR TOTAL	**$19.320.000,00**

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Serán las mismas.

3.1. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS –UNSPSC:

Serán los mismos.

4. PRESUPUESTO ADICIONAL:

El presupuesto adicional esta soportado mediante certificado de disponibilidad No. **2026090900001**, RUBRO 2.3.2.02.02.009.35 SERVICIO DE APOYO PARA ATENCION Y PREVENCION DE LA POBLACION AFECTADA POR SITUACIONES DE EMERGENCIA DESASTRES O DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA / 1.2.4.3.03 -SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO GENERAL DE INVERSION EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN:

En el mismo lugar.

6. VALOR ADICIONAL.
El valor total del contrato corresponderá a **"DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($19.320.000,00) M/CTE"**

7. PRORROGA DE EJECUCION: OCHO (08) DIAS

8. ESPECIE DEL CONTRATO (CLASIFICACIÓN Y CONDICIONES TÉCNICAS):

Será el mismo.

9. FORMA DE PAGO:

Será la misma.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORIA

Sera la establecida inicialmente.

11. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

El artículo 40 parágrafo de la Ley 80 de 1993 y el artículo 28 de la Ley 1150 de 2007, establece los límites bajo los cuales se pueden adicionar los contratos estatales, en efecto, la regla general es que pueden ser adicionados ilimitadamente en tiempo y tan sólo hasta 50 por ciento de su valor inicial. En este sentido, la adición del contrato se deberá entender que se realiza con el contrato inicialmente celebrado, diferente situación si éste se terminó y la entidad contratante decide no continuarlo y de igual forma la entidad estará en total libertad para contratar la misma labor con otro contratista de persistir la necesidad a tal servicio.

12. ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Serán los mismos.

Cordialmente,

YENNI ALEXANDRA VELASQUEZ SALCEDO
Secretaria de Gobierno